



Normas Generales

“Divisiones Regionales de Estudiantes/Jóvenes Científicos de la SGA”

La Sociedad de Geología Aplicada a los Depósitos Minerales (SGA) alienta a todos los estudiantes y jóvenes científicos miembros de la SGA a crear y desarrollar una “División Regional (*student chapter*) de Estudiantes y Jóvenes Científicos de la SGA”.

Los objetivos y principales ventajas de estas divisiones son los siguientes:

- Reunir grupos de miembros estudiantiles activos de la SGA, a diversas escalas (ej., una o más universidades; regiones transnacionales, etc.), que compartan intereses y objetivos;
- Brindar oportunidades para intercambiar información, ideas, conocimientos, intereses y experiencia en materia de investigación en el área de la geología económica y los depósitos minerales;
- Organizar reuniones regionales de estudiantes, cursos cortos, conferencias y seminarios desarrollados por la SGA;
- Brindar oportunidades a estudiantes y jóvenes profesionales para establecer colaboraciones en investigación, incluyendo becas de intercambio así como posteriormente en sus carreras profesionales;
- Facilitar la movilidad para visitar áreas de interés donde una universidad en particular pueda proveer un buen conocimiento local y contactos;
- Iniciar una red de contactos activa entre grupos de alumnos bajo la bandera, y con el apoyo institucional y financiero de la SGA.

La División de Estudiantes y Jóvenes Científicos de la SGA se encuentra abierta a los estudiantes y jóvenes científicos miembros de la SGA que operen en el área de las geociencias aplicadas a los depósitos minerales, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- *El mínimo es de 5 estudiantes, todos ellos miembros de la SGA.*
- *El presidente, el tesorero y secretario han de ser estudiantes; se anima a los jóvenes científicos a ser miembros activos y actuar como asesores de la división.*
- *Se requiere que cada División de Estudiantes y Jóvenes Científicos de la SGA tenga un asesor académico o profesional, quien también tiene que ser miembro de la SGA.*

La propuesta para establecer una ***División de Estudiantes y Jóvenes Científicos de la SGA*** ha de ser enviada al Vice-Presidente de Asuntos Estudiantiles de la SGA, quien la reenviará al Consejo de la SGA para su evaluación y posible aprobación.

- La división puede solicitar un capital inicial para sus gastos iniciales, de 500 Euros (máx. 1000 Euros), dependiendo del número de miembros y de las actividades propuestas.
- La sostenibilidad financiera de la ***División de Estudiantes y Jóvenes Científicos de la SGA*** debe ser el resultado, en una proporción significativa, de las actividades de recaudación de fondos organizadas por la misma división. Sin embargo, se podrá requerir, a través del Vice-Presidente de Asuntos Estudiantiles, una ayuda económica adicional para las actividades de la división rellorando el formulario

correspondiente. Este formulario forma parte del informe anual. *La participación activa de los miembros de la división en las Reuniones Bienales de la SGA y su ayuda en las actividades promocionales de la SGA serán tomadas en consideración por parte del Consejo de la SGA a la hora de evaluar la asignación económica a las diversas divisiones de la SGA.*

- Dentro del plazo de 2 años, a contar desde la formación de la división, los miembros deberán crear su propia página web vinculada con la página web de la SGA. Esta página web deberá usarse como plataforma promocional de la división y también como un registro de sus actividades. También deberá proveer fotografías de salidas de campo, seminarios, talleres y otros eventos, guías de campo descargables, el listado de miembros actualizado así como otras actividades relacionadas con la división.
- Se anima a que los miembros se impliquen de forma activa en el mantenimiento de la página web de la SGA, de su perfil en la red social Facebook, así como crear su propio perfil de Facebook.
- Los miembros de la división deberán redactar un artículo para ser incluido en la revista “SGA News” al menos una vez al año, en el cual se describirán e ilustrarán sus actividades.
- El Presidente de la división deberá actuar como vínculo entre el Consejo de la SGA y los miembros de la división. Él/Ella estará a cargo de la coordinación de las actividades de la división, de la difusión al resto de miembros de los eventos programados por la SGA, y de preparar el informe anual en que se resumirán todas las actividades de la división.
- El Vice-presidente de la división deberá ayudar al Presidente en la organización de las actividades de la división como miembro representativo de la misma.
- La labor del Tesorero consiste en mantener las finanzas de la división en buen estado, organizar y preservar los recibos de todas las actividades disponibles para una auditoría del Consejo de la SGA durante un periodo de 5 años. El Tesorero deberá proveer anualmente un informe financiero de la división, que será incluido en el informe anual de la misma, o puesto a disposición a petición del Consejo de la SGA.
- Aquellos miembros que pretendan abandonar la división deberán informar al Presidente o Tesorero con antelación, siempre previo al año en el cual se prevé renovar la cuota de afiliación anual.
- Las divisiones pueden promocionarse en las Reuniones Bienales de la SGA mediante sesiones especiales, actividades estudiantiles y eventos sociales. Se espera de los miembros de ***Divisiones de Estudiantes y Jóvenes Científicos de la SGA que colaboren en los stands de la SGA y en otras actividades promocionales de la SGA destinadas a fomentar la afiliación estudiantil a la SGA.***

La ayuda financiera de la SGA será utilizada exclusivamente para desarrollar **actividades directamente relacionadas con la división**; se integran las siguientes:

- **Salidas de campo, talleres, seminarios y cursos** organizadas por la división, favoreciendo la participación del máximo número de miembros (ej.: gastos de viaje, alojamiento, entradas);
- Contribución económica parcial para asistir a eventos locales copatrocinados por la SGA, para patrocinar la SGA y promover el contacto con otras divisiones de la SGA;
- Las divisiones podrán elaborar o adquirir sus propios artículos promocionales (ej.: camisetas, vasos); no obstante, solamente podrán destinar un máximo del 10% del presupuesto a este objetivo;
- **Se anima a las divisiones a que contacten con otras Divisiones de la SGA y organicen eventos conjuntamente.** También se anima a que las divisiones utilicen el Programa “*SGA Keynote Speaker Program*”.
- Como práctica general, los gastos asociados a cada actividad de la división no deberán estar totalmente subvencionados por los fondos de la misma. Se espera que cada participante contribuya en una proporción significativa al coste total de la actividad para demostrar su sincero interés y compromiso.
- En caso de que el presupuesto anual destinado a la división no sea gastado en su totalidad, por razones imprevistas que tendrán que ser explicadas en el informe, se recomienda a la división adelantar el presupuesto sobrante al año siguiente antes de solicitar más ayuda económica.
- La principal ayuda económica subvencionada por la SGA a una división **no puede ser destinada** a comidas/bebidas, excepto si se trata del hospedaje de un conferenciante invitado. Se podrá destinar un máximo del 10 % del presupuesto de la División de la SGA a la compra de refrescos y solamente en ocasiones especiales (ej.: refrigerio de bienvenida en cursos/seminarios patrocinado por la SGA de cara a atraer estudiantes y captar nuevos miembros potenciales para la división de la SGA).
- La ayuda económica subvencionada por la SGA a una división regional no deberá ser destinada a ayudar económicamente a particulares que asistan a eventos no patrocinados por la SGA (exceptuando que se especifique, como ej., promoción de la SGA en reuniones internacionales de gran escala).